

RESOLUCIÓN N° 4039

La Plata, 18 de agosto de 2026.

VISTO: el expediente 5900-444/2026; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; Resolución N° 2927/2022 y específicamente la Resolución N° 3934 del 10 de febrero 2026 "Convocatoria 2025" y Resolución N° 4034 del 11 de agosto 2026, todas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Y; -----

CONSIDERANDO: Que, por Expediente N° 5900-444/2026, tramita una presentación efectuada por la **Dra. Romina Daniela LOPEZ (DNI 29.937.035)**, mediante la cual solicita se le permita hacer valer el examen que rindiera y aprobara para el cargo de **AGENTE FISCAL en el Departamento Judicial Mar del Plata** para la inscripción que realizó en la "Convocatoria 2025" Resolución 3934 para el Cargo de **AGENTE FISCAL EXAMEN 21-10-2026 (conforme resolución 4034)** específicamente en el **Departamento Judicial Mar del Plata**. -----

Que a fojas 4 a 6 se encuentra agregada el Acta 1224 correspondiente al examen realizado el 15 de octubre de 2026 para el cargo de **AGENTE FISCAL -MAR DEL PLATA, MORENO - GRAL. RODRÍGUEZ, QUILMES y ZÁRATE - CAMPANA- EXAMEN DEL 15-10-2025-** en la cual deja constancia de que la **Dra. Romina Daniela LOPEZ (DNI 29.937.035)**, ha aprobado dicha instancia. -----

RESOLUCIÓN N° 4039

Asimismo también a fojas 7 se encuentra agregada la solicitud de inscripción de la postulante en donde se consta su incorporación al proceso de selección para el cargo de **AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA para la Convocatoria 2025.**-----

Que, a fojas 8 se encuentra el informe de Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura en el cual dice: ... 1- Conforme lo solicitado, informo que el *DRA. ROMINA DANIELA LOPEZ* se inscribió en la Convocatoria 2024 para el cargo de *AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA* habiendo rendido y aprobado el examen 15-10-2025. 2- Que, la *DR. LOPEZ* al momento de realizar su inscripción (el 04-02-26) en la Convocatoria 2025, no se encontraban corregidos los exámenes rendidos el 17-10-2025 (conociéndose los resultados del mismo el 28-04-26), y en consecuencia no invocó la Resolución 2743 -art. 1- la cual lo eximiría de rendir la prueba escrita para *AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA* que se llevará a cabo el 21-10-2026.-----

3- Que, según surge de los antecedentes administrativos de esta Área, inherentes a las solicitudes extemporáneas de validación de examen aprobado, siendo notificado la *Dra. López* de su aprobación posterior a la inscripción en la



RESOLUCIÓN N° 4039

Convocatoria 2025 y no habiéndose tomado de la prueba escrita, a prima facie corresponde hacer lugar a la eximición incoada...". -----

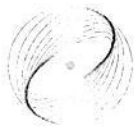
Que corresponde decir que el artículo número uno de la Resolución 2743/2021, texto según Resolución N° 2868/2022, establece que "... mientras se encuentre suspendida la exigencia de los exámenes orales, el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021 quedará redactado de la siguiente

forma: "Artículo 1°: Disponer que aquellos postulantes que hubieran aprobado el examen escrito, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan dicho examen, pudiendo, de suscitarse modificaciones legislativas en lo sucesivo, el Pleno del Consejo dictar aquellas medidas que fueren útiles y conducentes para la interpretación y aplicación de las mismas en las siguientes convocatorias". -----

Que, en este sentido, la Resolución N° 2927/2022 y utilizar la opción de los exámenes aprobados: **la correspondencia o equivalencia entre los cargos y el alcance territorial.** ---

Que, como se ha resuelto, tanto para los postulantes que pretendan validar los exámenes rendidos en los años 2021-





RESOLUCIÓN N° 4039

2022, como aquellos que intenten hacerlo durante los (30) meses, **únicamente** procederá lo solicitado cuando el examen rendido y aprobado **se corresponda con el mismo cargo y alcance territorial previsto en la nueva convocatoria.** ----

Que negar lo solicitado implicaría un exceso de rigor formal y atender la petición se encuentra acorde a los antecedentes de este organismo (*Doctrina Resoluciones 3158, 3180, 3236, 3238, 3249, 3261, 3267, 3272, 3301, 3309, 3340, 3645 -entre otras-*). -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Atender la solicitud de la **Dra. Romina Daniela LOPEZ (DNI 29.937.035)**, teniéndola por inscripta al proceso de selección para la inscripción que realizó en la "Convocatoria 2025" Resolución 3934 para el Cargo de **AGENTE FISCAL EXAMEN 21-10-2025 (Resolución N° 4034 del 11 de agosto 2026)** **específicamente en el Departamento Judicial Mar del Plata-** con la eximición del examen escrito que oportunamente aprobara, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 2743. -----



RESOLUCIÓN N° 4039

Artículo 2°: Tener presente lo resuelto al momento de toda actuación inherente al proceso de selección para el cargo de **AGENTE FISCAL DE MAR DEL PLATA, EXAMEN 21-10-2026.** -----

Artículo 3°: Regístrese, tómese debida nota por el Área Evaluación y Vacantes e Informática y Notifíquese. -----

Resolución N° 4039. -----

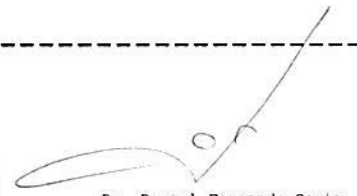
Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----



Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires